CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001240

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2022

Cerrillos, 16 JUN. 2022

V I S T O S:

La Providencia Nº 100/1241/2022; El Memorándum Nº 400/199/2022; El Oficio Nº 402/613/2022; El Decreto Alcaldicio Nº 201/025/2022; Lo determinado en el DFL N° 163 -19.321 de 1994 que estableció la Planta Municipal y Fijó los requisitos específicos para el desempeño de cargos; la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Escalafón de Mérito de 2021 y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Decreto Alcaldicio N°201/025/2022, sanciona el nombramiento de Don Rodrigo Arriola Poblete, cédula nacional de identidad Nº 7.006.362-K, en el cargo grado 5 del escalafón directivo de la planta municipal, a contar del 10 de enero de 2022, dejando vacante por el ministerio de la Ley, el cargo jefatura grado 9 que ostentó hasta antes de esa data.

Que, al momento del acto que se dispone a través de este decreto, la funcionaria se encontraba habilitada para ser promovida.

El Escalafón de Mérito año 2022.

D E C R E T O:

1. Asciéndase, a contar del 10 de enero de 2022 a doña **CAROLINA VALDEBENITO NEGRI** cédula Nacional de Identidad N° [redacted], al grado 9° de la Planta Jefatura.

2. Dicho pronunciamiento corresponde en estricto rigor, a la vacante producida por el nombramiento de don Rodrigo Arriola Poblete en el cargo grado 5 del escalafón directivo de la planta municipal, el que deja disponible el grado 9° de la Planta Jefatura.

3. Páguese a la funcionaria antes mencionada la diferencia de remuneraciones correspondientes, a contar de la fecha señalada precedentemente.

4. El Departamento de Personal registrará y notificará la presente resolución para efectos de control posterior

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001240

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CFBH/MAOP/CUCh/FCQ/

Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Unidad de Remuneraciones
- Secplan
- Interesado (a)
- Página Web